



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL

GABINETE CENTRAL DE IDENTIFICACION

ULTMO. SR.:

Phy  
230

I/Refª:412PB81

011334

Con escrito fecha 22 de Septiembre de 1.981, y en relación con el Sumario nº 161-77, instruido por muerte de Manuel José GARCIA CAPARROS, ese Juzgado de Instrucción remitió a este Gabinete Central de Identificación, dependiente de la Comisaría General de Policía Judicial, para su estudio técnico balístico correspondiente los elementos que a continuación se reseñan:

- SIETE PISTOLAS marca "STAR", modelo "S", cinco, y modelo "SS", las dos restantes, con números de serie 1799, 5496, 5893, 209419, 264806 (número de asignación 4156), 1094103 (número de asignación 22167) y 1262220 (número de asignación 27508), respectivamente, todas ellas recamaradas para cartuchos del 9 X 17 mm. BROWNING-COURT ( 9 mm. CORTO) fabricadas en Eibar por la firma BONIFACIO ECHEVERRIA S.A.

- UNA BALA blindada, disparada y erosionada por impacto.

Se remiten al objeto de determinar si dicha bala ha sido disparada por alguna de las pistolas reseñadas.

Sobre ello, los especialistas en Balística Forense con números de Registro Personal A12GO 11.759 y A12GO - 9.294, adscritos al Laboratorio de Técnica Policial del mencionado Gabinete Central, han llevado a cabo el oportuno estudio técnico, con el resultado que exponen a continuación:

En primer lugar, se realizó el examen de todos los elementos reseñados, pudiéndose comprobar que la bala, por sus dimensiones, peso y formato, corresponde a la que, técnicamente, monta un cartucho del 9 X 17 mm BROWNING-COURT ( 9 mm. CORTO), posiblemente de fabricación nacional, dadas sus características de coloración del blindaje, forma de la base y reborde de aquél en ésta.

En su cuerpo presenta marcadas seis estrías de paso helicoidal a la derecha, impresas por los campos del cañón del arma que la disparó.

Seguidamente, y en dispositivo de recuperación de proyectiles, se realizaron varios disparos de prueba con las armas reseñadas, pudiéndose comprobar el perfecto funcionamiento de las mismas, a la vez que se recogían balas "testigo".

Las balas "testigo" obtenidas en la prueba anterior

..../...

se estudiaron microscópicamente con equipo óptico especial, y de forma comparativa directa, con la bala "dubitada" remitida, no encontrándose correspondencias entre sus respectivas rayas y microrrayas, con valor identificativo, que permitan establecer que dicha bala "dubitada" haya sido disparada por el cañón de alguna de las armas sometidas a examen.

Se significa que las armas y bala reseñadas fueron recogidas en mano el 25-981 por el Subcomisario con número de Registro Personal AL2GO 6181, para su trámite correspondiente. Se ruega acuse de recibo.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Madrid, 5 de Octubre de 1.981.

EL COMISARIO GENERAL, P.D.  
EL COMISARIO JEFE DEL  
GABINETE CENTRAL,



El Observador  
revista de culturas urbanas  
www.revistaelobservador.com

EL PAÍS

ITMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES.-

MALAGA.-